

# CONVOCATORIA OPOSICIONES 2024

[Resolución 39/2024](#), de 9 de abril, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo

Toda la información sobre el proceso y la solicitud telemática para la inscripción al proceso se puede encontrar en la página web de la [Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja](#).

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** *del 16 de abril al 7 de mayo de 2024.*

**SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Es obligatorio **presentar telemáticamente la solicitud, la hoja de alegación de méritos, así como la justificación necesaria de los méritos alegados.** (No se puede entregar nada en papel). Las instrucciones para rellenar la solicitud están en el anexo III de la Resolución de la convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN:**

- Fotocopia DNI o consentimiento para que la Administración obtenga los datos.
- Copia del título alegado o dar consentimiento a su consulta en [el Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).
- Pago telemático o justificante bancario del ingreso de los derechos de examen.
- Titulación para acreditarse en programas bilingües. (Necesario un B2 de MCER)
- Méritos:
  - o Hoja de alegación de méritos cumplimentada.
  - o Documentación justificativa para la valoración de méritos alegados.

**Toda la documentación debe estar redactada en castellano o sino aportar traducción jurada.**

**FORMAS DE ACCESO:**

- Procedimientos de Ingreso: 1. Libre, 2. Reserva discapacidad.
- Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades: 5.

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA RELLENAR LA SOLICITUD TELEMÁTICAMENTE:**

- Disponer del [certificado digital](#) de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Tener instalado en el ordenador la aplicación [carFirma](#) del Gobierno de La Rioja.

**ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SOLICITUD**

- **Hoja de alegación de méritos:** los méritos que ya aparecen grabados, no hay que volver a escribirlos ni volver a justificarlos. Sólo se escriben y justifican los méritos nuevos.
- Sólo se valorarán los méritos obtenidos (experiencia, formación, etc.) hasta **la fecha de fin de solicitudes** (7 de mayo de 2024).
- La **experiencia laboral en La Rioja** no hay que justificarla, la justifican de oficio siempre que esté anotada en la hoja de méritos. La experiencia laboral **fuera de La Rioja** hay que **aportarla según el Anexo I** de la convocatoria.

- Para la experiencia de colegios concertados / privados: Se debe aportar la hoja de servicios **firmada por el director y con visto bueno del Inspector**. Hay que solicitar los servicios en el centro educativo y después llevar el documento a la Inspección situada en la Consejería de Educación, acompañándola con el informe de vida laboral.
- Se pueden hacer tantos **envíos de documentación como sean necesarios**. La solicitud se envía automáticamente solamente en el primer envío, en los demás envíos solo se adjuntan los documentos que quieras aportar.
- Después de haber enviado la solicitud, es recomendable revisar en la **carpeta ciudadana**. En la sección “Mis trámites” está toda la documentación aportada en el proceso, incluido la solicitud generada.
- Si te has equivocado en la solicitud o en la hoja de alegación de méritos, debes **anular la solicitud** desde la misma aplicación donde se genera. Hay que firmar la anulación, modificar lo que queramos y a volver a enviar la solicitud. Los méritos adjuntados en el anterior envío, no hay que volver a enviarlos.
- Estarán exentos del pago de la **tasa por derechos de examen** o gozarán de una bonificación:
  - a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
  - b. Demandantes de empleo, al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
  - c. Las familias numerosas.
  - d. Las víctimas del terrorismo.
  - e. Las mujeres víctimas de violencia de género e hijos a su cargo menores de 25 años

#### **DERECHOS DE EXAMEN:**

- Se deben abonar 22,87 euros.

Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, en situación de desempleo, familias numerosas, víctima del terrorismo y víctimas de violencia de género están exentas.

- **Pago electrónico:** Con tarjeta de crédito o débito, o por cargo en cuenta si se es titular en una cuenta corriente de alguna de las entidades colaboradoras.
- **Pago no electrónico.** Presencialmente en una oficina de CaixaBank o bien por transferencia a la cuenta número ES26 2100 6196 3113 0050 0112, correspondiente a CaixaBank, consignando con claridad el **NIF, nombre y apellidos**, así como la expresión "Concurso-oposición:Cuerpo de Maestros" o "Adquisición de nueva especialidad". En este caso el justificante bancario debe adjuntarse a la solicitud.

**LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:** se publicará una lista provisional en un plazo máximo de un mes desde el fin de la presentación de solicitudes, es decir, antes del 7 de junio de 2024. Si se está excluido se podrá reclamar y subsanar el error durante **diez días hábiles** a partir del día siguiente de su publicación.

**COMIENZO DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas comenzarán el **22 de junio de 2024**

**PLAZAS CONVOCADAS:**

Cuerpo	Código	Especialidad	Plazas libres	Reser. Discapa.
597	031	Educación Infantil	36	1
597	038	Educación Primaria	41	2
597	032	Inglés	9	1
597	034	Educación Física	9	1
597	035	Música	3	1
597	036	Pedagogía Terapéutica	14	1
597	037	Audición y Lenguaje	11	1

**SISTEMA DE SELECCIÓN:** Para los accesos 1 y 2 el sistema viene definido por el Real Decreto [276/2007](#). Algunas características importantes son:

- Fase de oposición 2/3 y fase de concurso 1/3.
- Oposición con pruebas eliminatorias. Hay que obtener al menos un 5 en la primera prueba.
- Dos pruebas y dos partes cada prueba: 1ª práctico y tema. 2ª programación y UD.
- Para el sorteo de los temas: A elegir entre 2 bolas.
- Experiencia docente máximo 5 puntos y máximo 5 años.

## CONCURSO OPOSICIÓN

### FASE OPOSICIÓN 2/3

### FASE CONCURSO 1/3 (10 puntos máximo)

>=5

#### PRUEBA 1

(10 puntos A+B)

>=5

#### PRUEBA 2

(10 puntos nota global A y B)

#### 1. EXPERIENCIA DOCENTE:

Max: 5 puntos y 5 años

#### 2. FORMACIÓN PERMANENTE Y ACADÉMICA:

Max: 5 puntos

#### 3. OTROS MÉRITOS:

Max: 2 puntos

#### PARTE A: PRÁCTICA

Max: 5 pts  
Min: 1,25 pts

#### PARTE B: TEMA ESCRITO

Max: 5 pts  
Min: 1,25 pts

#### PARTE A: DEFENSA PROGR. DIDÁCTICA

#### PARTE B: EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

#### SORTEO DEL TEMA ESCRITO

- Hasta 25 Temas: 2 bolas.
- Entre 26 y 50 Temas: 3 bolas.
- Más de 51 Temas: 4 bolas.

#### SORTEO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- 3 bolas entre todas las UD de la programación (12 mínimo)

#### TIEMPOS

- Tema: 2 horas.
- Preparación de la UD: 1 hora.
- Prueba 2: 50 min para A y B

**BAREMO MÉRITOS:** para accesos 1 y 2 según anexo I de la Resolución.

<u>APARTADOS EN EL BAREMO DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO</u>	<u>PUNTOS</u> (MÁXIMO 10 PUNTOS)
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA</b>	<b>MÁX. 5 PUNTOS Y 5 AÑOS</b>
1.1 Centro público y mismo cuerpo	1 punto por año / 0,083 mes
1.2 Centro público y distinto cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.3 Otros centros y mismo cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.4 Otros centros y distinto cuerpo	0,25 año / 0,02 mes
<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>
<b>2.1 Expediente académico en el título alegado</b>	
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	1
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5
<b>2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios</b>	
2.2.1 Por cada título de Máster	1
2.2.2 Título de Doctor	1
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5
<b>2.3 Otras titulaciones universitarias</b>	
2.3.1 Por cada título de primer ciclo o título de Grado	1
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo	1
<b>2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP</b>	
a) Por cada título profesional de Música y Danza	0,5
b) Por cada Certificado de Nivel avanzado de <b>EOI</b> (Únicamente C1 o C2)	0,5
c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional	0,2
e) Por cada título de Título de Técnico Deportivo Superior	0,2
<b>2.5 Dominio de idiomas extranjeros</b>	0,5
<b>2.5.1 Por cada título C1 o C2 de MCER (que no esté acreditado en 2.4.b)</b>	
	0,5
<b>3. OTROS MÉRITOS</b>	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>
<b>3.1 Actividades de formación</b>	
3.1.1 Cursos homologados	0,0333 / 10 horas
3.1.2 Cursos no homologados	0,0166 / 10 horas
<b>3.2 Premio extraordinario fin de carrera</b>	0,5
<b>3.3 Dominio de idiomas extranjeros</b>	
3.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	1,5
3.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	1
3.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	0,5
3.3.4 Certificado nivel B1 del MCER	0,125
<b>3.4 Méritos específicos</b>	
3.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5
3.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
3.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PUESTOS DE INTERINIDAD:**

Cuando se celebra un procedimiento de concurso oposición, las actuales listas de interinos de esas especialidades desaparecen y se crean nuevas listas con las personas que cumplan alguna de estas dos opciones:

- **Opción 1.** (Hay que cumplir los dos requisitos)
  - **Cumplimentar la [solicitud de participación en el procedimiento de ingreso](#) y **NO marcar la casilla** en la que indicas que **no** quieres ser interino. Por defecto, si no marcas nada, ya muestras tu deseo de ser interino.**
  - **Presentarse a la oposición** de una especialidad y **obtener calificación** (el 0 no se considera calificación). Hay que hacer el caso práctico, el tema escrito y acudir a su lectura. Obteniendo más de un cero ya entras en la lista, pero si no acudes a alguna de las pruebas, no entras.
  
- **Opción 2.** (Hay que cumplir los tres requisitos)
  - **Estar en la lista** de interinos.
  - Haber obtenido **al menos un 3 en la primera prueba** de la última oposición convocada de la especialidad.
  - Cumplimentar la [solicitud de participación del procedimiento de ingreso](#) (pagando las tasas que dan derecho a presentarse) **o bien, [cumplimentar la solicitud de incorporación a las listas de aspirantes](#)** a desempeñar funciones docentes en régimen de interinidad y marcar las listas en las que te quieres mantener (No hay que pagar tasas, pero no te puedes presentar a la oposición).
  
- Se accede a la lista de interinos de la **especialidad que te presentas y también a todas las especialidades en las que se está habilitado**, aunque el baremo de la lista de interinos en el apartado 1 (Calificación de la oposición), **se reduce a la mitad** en las especialidades que no te has presentado. Cada especialidad tiene su lista individual.

Si no apruebas o apruebas, pero sin plaza pasas a la lista de interinos y en el baremo te aplican que:

- En el apartado 1 (Calificación de la oposición) te asignan automáticamente **la mejor nota de las últimas 3 convocatorias**. La que te presentas y las dos anteriores.
- El apartado de **disponibilidad** es independiente para cada lista en la que estemos y sólo se cuentan los años completos que han transcurrido desde que nos incorporamos a la lista hasta la fecha de fin de solicitud, siempre que no hayamos sido declarados como no disponibles. Se considera que se accede a la lista por oposición el 1 de julio del año de la oposición o la fecha de la convocatoria extraordinaria.

---

En **ANPE RIOJA**, **te ayudamos con tus procedimientos**. Si tienes cualquier duda o inquietud sobre el procedimiento, estamos a tu disposición para ayudarte.

Puedes comunicarte con nosotros a través del correo electrónico [rioja@anpe.es](mailto:rioja@anpe.es), teléfono **941262687** o WhatsApp **601100293** (servicio exclusivo para afiliados).

Además, puedes pasarte **por nuestra sede** cuando quieras a preguntar dudas o a cumplimentar la solicitud.

Como hacemos siempre, os ofreceremos **charlas online y presenciales para explicaros el funcionamiento de la aplicación informática** para cumplimentar la solicitud.